

**RESOLUCION No. 0458 DE 2018**
**17 MAYO 2018**

“Por la cual se publica el Banco Definitivo de Propuestas Elegibles de la Convocatoria No. 792 de 2017”

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

El Subdirector General en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, la Resolución No. 0023 de 2018 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución No. 1107 del 27 de octubre de 2017 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS ordenó la apertura de la convocatoria No. 792 de 2017 “por la cual se ordena la apertura de la 2ª convocatoria ecosistema científico para la financiación de programas de I+D+i que contribuyan al mejoramiento de la calidad de las instituciones de educación superior Colombianas 2017”.

Que en el marco de la convocatoria No. 792 de 2017, se recibieron veinte (20) propuestas y aquellas que cumplieron con los requisitos fueron evaluadas procediendo a publicar el banco preliminar de propuestas elegibles el día 30 de abril de 2018, siendo debidamente aprobado el mismo en sesión de Comité de Dirección del área técnica y Comité Técnico Operativo Colombia Científica.

Que durante el período de aclaraciones (numeral 15 – Términos de Referencia), se recibieron veintitrés (23) solicitudes tal y como se indica por parte de la Dirección de Fomento a la Investigación de Colciencias en el memorando 20183000183763 el cual da alcance al memorando 20183000183303, en las cuales se indica que cinco propuestas (5) tuvieron mérito para ser modificadas de la siguiente manera:

<b>Ítem</b>	<b>Descripción de la solicitud</b>	<b>Descripción del cambio efectuado</b>	<b>Justificación técnica del cambio efectuado</b>
ID 59900. Orfeo 20182040176372.	Amablemente solicitamos aclaración en los puntajes tanto del componente técnico-científico como del componente de fortalecimiento institucional para el proyecto "Energías renovables para el desarrollo sostenible en Colombia - ENERDESCO" código 59900.	Estas diferencias se presentan en la fórmula de cálculo de las siguientes variables: 2.2.2 (Tasa de programas acreditados sobre acreditables de las IES no acreditadas de la Alianza), 2.3.1. (Crecimiento Matrícula Doctorado) y 2.3.2 (Crecimiento	La variación de la información se debió a una interpretación efectuada en el momento de realizar el cálculo de las variables señaladas anteriormente, dado que el cálculo para determinarlas se realizó por institución y no por el grupo de instituciones que conformaban la

*MS*

**RESOLUCION No. 0458 DE 2018**

“Por la cual se publica el Banco Definitivo de Propuestas Elegibles de la Convocatoria No. 792 de 2017”

		<i>Matrícula Maestría)</i>	<i>alianza, tal como se encuentra detallado en el anexo 9 “Criterios de evaluación”, para cada una de las variables en mención</i>
<i>ID 59910. Orfeo 20182040175842</i>	<i>Solicitamos formalmente los resultados detallados (Puntajes asignados, tablas anexas y observaciones del panel) correspondientes a la evaluación de la Fase 2: Componente Fortalecimiento Institucional que corresponde a los criterios 1, 2, 3, 4 y 5</i>	<i>Estas diferencias se presentan en la fórmula de cálculo de las siguientes variables: 2.2.2 (Tasa de programas acreditados sobre acreditables de las IES no acreditadas de la Alianza), 2.3.1. (Crecimiento Matrícula Doctorado) y 2.3.2 (Crecimiento Matrícula Maestría)</i>	<i>La variación de la información se debió a una interpretación efectuada en el momento de realizar el cálculo de las variables señaladas anteriormente, dado que el cálculo para determinarlas se realizó por institución y no por el grupo de instituciones que conformaban la alianza, tal como se encuentra detallado en el anexo 9 “Criterios de evaluación”, para cada una de las variables en mención</i>
<i>ID 59921. Orfeo 20182040171322</i>	<i>Solicitar los resultados completos de la evaluación de cada uno de los criterios y sub-criterios del componente técnico-científico y del componente de fortalecimiento institucional</i>	<i>Estas diferencias se presentan en la fórmula de cálculo de las siguientes variables: 2.2.2 (Tasa de programas acreditados sobre acreditables de las IES no acreditadas de la Alianza), 2.3.1. (Crecimiento Matrícula Doctorado) y 2.3.2</i>	<i>La variación de la información se debió a una interpretación efectuada en el momento de realizar el cálculo de las variables señaladas anteriormente, dado que el cálculo para determinarlas se realizó por institución y no por el grupo de instituciones que</i>



**RESOLUCION No. 0458 DE 2018**

“Por la cual se publica el Banco Definitivo de Propuestas Elegibles de la Convocatoria No. 792 de 2017”

		(Crecimiento Matrícula Maestría)	conformaban la alianza, tal como se encuentra detallado en el anexo 9 “Criterios de evaluación”, para cada una de las variables en mención
ID 59925 Orfeo 20182040170152	Solicito se revise la calificación asignada en el criterio 4. Nosotros adjuntamos una certificación de la empresa OSP que lleva más de 10 años trabajando con la U. de A Comercializando resultados de investigación en el país y en el exterior. EL producto SIPLEX se ha Comercializado en el país y en México. SIPLEX fue resultado de un proyecto de investigación que Desarrollo del grupo SISTEMIC como investigador principal estaba el profesor José Edison Aedo. Tanto OSP como SISTEMIC participan del programa de investigación en el proyecto 4	No hubo cambio.	Por parte de MinCIT se hace la revisión en los documentos y se evidencia que no procede la solicitud de aclaración toda vez que no se encuentra el documento en los anexos radicados con la propuesta.
ID 60656 Orfeo 20182040171772	Solicita: • Los argumentos que soportaron cada una de las	Estas diferencias se presentan en la fórmula de cálculo de las siguientes	La variación de la información se debió a una interpretación efectuada en el



**RESOLUCION No. 0458 DE 2018**

“Por la cual se publica el Banco Definitivo de Propuestas Elegibles de la Convocatoria No. 792 de 2017”

	<p><i>evaluaciones y calificaciones obtenidas en cada uno de los componentes evaluados por parte de los pares evaluadores.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El detalle de las rúbricas evaluación de todos los componentes, en especial del componente de Fortalecimiento Institucional y la forma como se calcularon los valores reportados en los resultados preliminares publicados el pasado lunes 30 de abril.</i></li> <li>• <i>Cualquier juicio valorativo emitido durante el proceso de evaluación para esta propuesta así como su respectiva argumentación</i></li> </ul>	<p><i>variables: 2.2.2 (Tasa de programas acreditados sobre acreditables de las IES no acreditadas de la Alianza), 2.3.1. (Crecimiento Matrícula Doctorado) y 2.3.2 (Crecimiento Matrícula Maestría)</i></p>	<p><i>momento de realizar el cálculo de las variables señaladas anteriormente, dado que el cálculo para determinarlas se realizó por institución y no por el grupo de instituciones que conformaban la alianza, tal como se encuentra detallado en el anexo 9 “Criterios de evaluación”, para cada una de las variables en mención</i></p>
--	---	--	--

Por lo anterior se precisa que como resultado del periodo de aclaraciones, el listado preliminar sí fue modificado, toda vez que:

a) Durante la etapa de respuesta a dichas solicitudes los Ministerios de Educación y de Comercio, Industria y Turismo identificaron que el modelo que calcula los puntajes de la evaluación cuantitativa en los criterios 1 al 3 del componente de fortalecimiento institucional, presenta diferencias en la fórmula de cálculo de las siguientes variables: 2.2.2 (Tasa de programas acreditados sobre acreditables de las IES no acreditadas de la Alianza), 2.3.1. (Crecimiento Matrícula Doctorado) y 2.3.2 (Crecimiento Matrícula Maestría). Como se informó el pasado 9 de mayo de 2018, la variación de la información se debió a una interpretación efectuada en el momento de realizar el cálculo de las variables señaladas anteriormente, dado que el cálculo para determinarlas se realizó por institución y no por el grupo de instituciones que conformaban la alianza, tal como se encuentra detallado en el anexo 9 “Criterios de evaluación”, para cada una de las variables en mención. A continuación, se detalla cómo se realizó el procedimiento inicialmente y cuál es el ajuste realizado a la información:

*MS-*

**RESOLUCION No. 0458 DE 2018**

"Por la cual se publica el Banco Definitivo de Propuestas Elegibles de la Convocatoria No. 792 de 2017"

*Variable 2.2.3 "Tasa de programas acreditados sobre acreditables de las IES no acreditadas de la alianza"*

*De acuerdo con lo señalado en el anexo 9, el criterio indica que "a la alianza con mayor tasa de programas acreditados sobre acreditables de las IES no acreditadas de la alianza se le asignará el máximo puntaje". La imprecisión consistió en que en el Anexo 12 de indicadores de fortalecimiento institucional a parte de los datos de programas acreditados y acreditables por institución, se encontró la tasa de programas acreditados sobre acreditables calculada para cada una de las IES; a partir de ello, por error de interpretación se promedió el indicador para todas las instituciones y no se hizo el cálculo para la alianza en general. Por tanto, se procedió a hacer el cálculo de manera general para la alianza y no por IES, sumando todos los programas acreditados de las IES de la alianza y dividiendo por la suma de todos los programas acreditables de la alianza.*

*Variable 2.3.1. "Crecimiento de la Matrícula de programas de Doctorado"*

*De acuerdo con lo señalado en el anexo 9, el criterio indica que "a la alianza con mayor crecimiento de la matrícula de programas de Doctorado entre el año 2015 y 2016, se le asignará el máximo puntaje". La imprecisión consistió en que en el Anexo 12 de indicadores de fortalecimiento institucional a parte de los datos de matriculados en programas de cada una de las IES, se encontró el crecimiento de matrícula de programas de doctorado calculado por IES; a partir de ello, por error de interpretación se promedió el indicador para todas las instituciones y no se hizo el cálculo para la alianza en general. Por tanto, se procedió a hacer el cálculo de manera general para la alianza y no por IES, sumando todos los matriculados de programas de doctorado de la alianza en los años 2015 y 2016 y calculando la respectiva variación.*

*Variable 2.3.2 "Crecimiento de la Matrícula de programas de Maestría".*

*De acuerdo con lo señalado en el anexo 9, el criterio indica que "a la alianza con mayor crecimiento de la matrícula de programas de Maestría entre el año 2015 y 2016, se le asignará el máximo puntaje". La imprecisión consistió en que en el Anexo 12 de indicadores de fortalecimiento institucional a parte de los datos de matriculados en programas de Maestría de cada una de las IES, se encontró el crecimiento de matrícula de programas de Maestría calculado por IES; a partir de ello, por error de interpretación se promedió el indicador para todas las instituciones y no se hizo el cálculo para la alianza en general. Por tanto, se procedió a hacer el cálculo de manera general para la alianza y no por IES, sumando todos los matriculados de programas de maestría de la alianza en los años 2015 y 2016 y calculando la respectiva variación.*

*b) Posterior a la etapa de respuesta a las reclamaciones de la convocatoria, se identificaron diferencias adicionales en relación con el criterio 5 donde finalmente se hizo precisión sobre el manejo tanto de dos decimales como de los datos exactos de acuerdo a lo reportado por los evaluadores en las actas de los paneles realizados para ese criterio; y que finalmente generó ajustes en los puntajes finales de las propuestas.*

*M*

## RESOLUCION No. 0458 DE 2018

"Por la cual se publica el Banco Definitivo de Propuestas Elegibles de la Convocatoria No. 792 de 2017"

c) Como resultado de dichos ajustes, se realizó en compañía de todas las entidades que conforman el Programa Colombia Científica la validación final de la información, de acuerdo a la solicitud del comité técnico operativo del Programa Colombia, en sesión extraordinaria del 11 de mayo del año en curso, ejerciendo un trabajo metódico y minucioso en la revisión de los puntajes asignados por los pares evaluadores (académicos y productivos) y corroborados con las actas de cada panel (en el caso del criterio 5).

d) Finalmente, el comité técnico operativo del Programa sesionó el día 16 de mayo del año en curso con el fin de llevar a cabo la votación por parte de sus miembros para recomendar la publicación del Banco definitivo de elegibles, donde por unanimidad fue recomendada".

Que mediante memorando 20183000183303 radicado en la Secretaría General de Colciencias el día 16 de mayo de 2018, el Director de Fomento a la Investigación basado en el Acta de Comité Técnico Operativo Colombia Científica realizado de forma virtual el día 16 de mayo de 2016 de acuerdo con lo establecido en el Convenio Interadministrativo 1302 de 2016 en su cláusula cuarta- Comité Directivo y Técnico, manifiesta lo siguiente:

"Durante la etapa de respuesta a las reclamaciones de la convocatoria, se identificó que el modelo que calcula los puntajes de la evaluación cuantitativa en los criterios 1 al 3 del componente de fortalecimiento institucional presenta diferencias.

Estas diferencias se presentan en la fórmula de cálculo de las siguientes variables: 2.2.2 (Tasa de programas acreditados sobre acreditables de las IES no acreditadas de la Alianza), 2.3.1. (Crecimiento Matrícula Doctorado) y 2.3.2 (Crecimiento Matrícula Maestría). Como se informó el pasado 9 de mayo de 2018, la variación de la información se debió a una interpretación efectuada en el momento de realizar el cálculo de las variables señaladas anteriormente, dado que el cálculo para determinarlas se realizó por institución y no por el grupo de instituciones que conformaban la alianza, tal como se encuentra detallado en el anexo 9 "Criterios de evaluación", para cada una de las variables en mención. A continuación, se detalla cómo se realizó el procedimiento inicialmente y cuál es el ajuste realizado a la información:

Variable 2.2.3 "Tasa de programas acreditados sobre acreditables de las IES no acreditadas de la alianza"

De acuerdo con lo señalado en el anexo 9, el criterio indica que "a la alianza con mayor tasa de programas acreditados sobre acreditables de las IES no acreditadas de la alianza se le asignará el máximo puntaje". La imprecisión consistió en que en el Anexo 12 de indicadores de fortalecimiento institucional a parte de los datos de programas acreditados y acreditables por institución, se encontró la tasa de programas acreditados sobre acreditables calculada para cada una de las IES; a partir de ello, por error de interpretación se promedió el indicador para todas las instituciones y no se hizo el cálculo para la alianza en general. Por tanto, se procedió a hacer el cálculo de manera general para la alianza y

## RESOLUCION No. 0458 DE 2018

"Por la cual se publica el Banco Definitivo de Propuestas Elegibles de la Convocatoria No. 792 de 2017"

*no por IES, sumando todos los programas acreditados de las IES de la alianza y dividiendo por la suma de todos los programas acreditables de la alianza.*

*Variable 2.3.1. "Crecimiento de la Matrícula de programas de Doctorado"*

*De acuerdo con lo señalado en el anexo 9, el criterio indica que "a la alianza con mayor crecimiento de la matrícula de programas de Doctorado entre el año 2015 y 2016, se le asignará el máximo puntaje". La imprecisión consistió en que en el Anexo 12 de indicadores de fortalecimiento institucional a parte de los datos de matriculados en programas de cada una de las IES, se encontró el crecimiento de matrícula de programas de doctorado calculado por IES; a partir de ello, por error de interpretación se promedió el indicador para todas las instituciones y no se hizo el cálculo para la alianza en general. Por tanto, se procedió a hacer el cálculo de manera general para la alianza y no por IES, sumando todos los matriculados de programas de doctorado de la alianza en los años 2015 y 2016 y calculando la respectiva variación.*

*Variable 2.3.2 "Crecimiento de la Matrícula de programas de Maestría".*

*De acuerdo con lo señalado en el anexo 9, el criterio indica que "a la alianza con mayor crecimiento de la matrícula de programas de Maestría entre el año 2015 y 2016, se le asignará el máximo puntaje". La imprecisión consistió en que en el Anexo 12 de indicadores de fortalecimiento institucional a parte de los datos de matriculados en programas de Maestría de cada una de las IES, se encontró el crecimiento de matrícula de programas de Maestría calculado por IES; a partir de ello, por error de interpretación se promedió el indicador para todas las instituciones y no se hizo el cálculo para la alianza en general. Por tanto, se procedió a hacer el cálculo de manera general para la alianza y no por IES, sumando todos los matriculados de programas de maestría de la alianza en los años 2015 y 2016 y calculando la respectiva variación.*

*Posterior a la etapa de respuesta a las reclamaciones de la convocatoria, se identificaron diferencias adicionales en relación con el criterio 5 donde finalmente se hizo precisión sobre el manejo tanto de dos decimales como de los datos exactos de acuerdo a lo reportado por los evaluadores en las actas de los paneles realizados para ese criterio; y que finalmente generó ajustes en los puntajes finales de las propuestas.*

*La validación final de la información se realizó en compañía de todas las entidades que conforman el Programa Colombia Científica, tal como lo solicito el Comité Técnico Operativo, en sesión extraordinaria del 11 de mayo del año en curso, ejerciendo un trabajo metódico y minucioso en la revisión de los puntajes asignados por los pares evaluadores (académicos y productivos) y corroborados con las actas de cada panel (en el caso del criterio 5).*

*Como resultado de lo anterior, el banco definitivo en comparación con el estado del banco preliminar presenta los ajustes que se señalan a continuación:*

**RESOLUCION No. 0458 DE 2018**

“Por la cual se publica el Banco Definitivo de Propuestas Elegibles de la Convocatoria No. 792 de 2017”

CONVOCATORIA 792-2017 "ECOSISTEMA CIENTIFICO"									
<u>CAMBIOS EN BANCO PRELIMINAR DE ELEGIBLES</u>									
ALIMENTOS									
<u>ESTADO EN EL BANCO PRELIMINAR.</u>					<u>ESTADO EN EL BANCO DEFINITIVO.</u>				
<b>1</b> Código del programa: <b>61187</b>					<b>1</b> Código del programa: <b>61187</b>				
5,17	19,22	3,24	3,75	25,78	5,17	19,21	4,27	3,75	25,78
<i>Criterio 1</i>	<i>Criterio 2</i>	<i>Criterio 3</i>	<i>Criterio 4</i>	<i>Criterio 5</i>	<i>Criterio 1</i>	<i>Criterio 2</i>	<i>Criterio 3</i>	<i>Criterio 4</i>	<i>Criterio 5</i>
Puntaje Final					Puntaje Final				
57,16					58,18				
Lugar en Foco: 1 Lugar en Banco: 4					Lugar en Foco: 1 Lugar en Banco: 4				
<b>2</b> Código del programa: <b>59910</b>					<b>2.</b> Código del programa: <b>59910</b>				
4,97	23,16	3,95	0,00	16,00	4,97	23,76	5,74	0,00	16,00
<i>Criterio 1</i>	<i>Criterio 2</i>	<i>Criterio 3</i>	<i>Criterio 4</i>	<i>Criterio 5</i>	<i>Criterio 1</i>	<i>Criterio 2</i>	<i>Criterio 3</i>	<i>Criterio 4</i>	<i>Criterio 5</i>
Puntaje Final					Puntaje Final				
48,08					50,47				
Lugar en Foco: 2 Lugar en Banco de elegibles: N/A					Lugar en Foco: 2 Lugar en Banco de elegibles: N/A				
ENERGÍA SOSTENIBLE									
<u>ESTADO EN EL BANCO PRELIMINAR</u>					<u>ESTADO EN EL BANCO DEFINITIVO</u>				
<b>3</b> Código del programa: <b>59934</b>					<b>3</b> Código del programa: <b>59934</b>				
10,92	23,98	6,65	13,00	20,24	10,92	24,13	8,47	13,00	20,24
<i>Criterio 1</i>	<i>Criterio 2</i>	<i>Criterio 3</i>	<i>Criterio 4</i>	<i>Criterio 5</i>	<i>Criterio 1</i>	<i>Criterio 2</i>	<i>Criterio 3</i>	<i>Criterio 4</i>	<i>Criterio 5</i>
Puntaje Final					Puntaje Final				
74,79					76,76				
Lugar en Foco: 1 Lugar en Banco de elegibles: 1					Lugar en Foco: 1 Lugar en Banco de elegibles: 1				
<b>4</b> Código del Programa: <b>59900</b>					<b>4</b> Código del Programa: <b>59900</b>				
4,56	22,29	3,63	7,50	17,21	4,56	22,62	6,46	7,50	17,21
<i>Criterio 1</i>	<i>Criterio 2</i>	<i>Criterio 3</i>	<i>Criterio 4</i>	<i>Criterio 5</i>	<i>Criterio 1</i>	<i>Criterio 2</i>	<i>Criterio 3</i>	<i>Criterio 4</i>	<i>Criterio 5</i>
Puntaje Final					Puntaje Final				
					58,35				



**RESOLUCION No. 0458 DE 2018**

“Por la cual se publica el Banco Definitivo de Propuestas Elegibles de la Convocatoria No. 792 de 2017”

<p>55,19</p> <p>Lugar en Foco: 2 Lugar en Banco de elegibles: N/A</p> <p><b>5 Código del Programa: 60656</b></p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>4,89</td> <td>11,33</td> <td>1,41</td> <td>1,75</td> <td>15,10</td> </tr> <tr> <td><i>Criterio 1</i></td> <td><i>Criterio 2</i></td> <td><i>Criterio 3</i></td> <td><i>Criterio 4</i></td> <td><i>Criterio 5</i></td> </tr> <tr> <td colspan="5">Puntaje Final</td> </tr> <tr> <td colspan="5">34,48</td> </tr> </table> <p>Lugar en Foco: 3 Lugar en Banco de elegibles: N/A</p>	4,89	11,33	1,41	1,75	15,10	<i>Criterio 1</i>	<i>Criterio 2</i>	<i>Criterio 3</i>	<i>Criterio 4</i>	<i>Criterio 5</i>	Puntaje Final					34,48					<p>Lugar en Foco: 2 Lugar en Banco de elegibles: N/A</p> <p><b>5 Código del Programa: 60656</b></p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>4,89</td> <td>14,59</td> <td>0,18</td> <td>1,75</td> <td>15,10</td> </tr> <tr> <td><i>Criterio 1</i></td> <td><i>Criterio 2</i></td> <td><i>Criterio 3</i></td> <td><i>Criterio 4</i></td> <td><i>Criterio 5</i></td> </tr> <tr> <td colspan="5">Puntaje Final</td> </tr> <tr> <td colspan="5">36,51</td> </tr> </table> <p>Lugar en Foco: 3 Lugar en Banco de elegibles: N/A</p>	4,89	14,59	0,18	1,75	15,10	<i>Criterio 1</i>	<i>Criterio 2</i>	<i>Criterio 3</i>	<i>Criterio 4</i>	<i>Criterio 5</i>	Puntaje Final					36,51				
4,89	11,33	1,41	1,75	15,10																																					
<i>Criterio 1</i>	<i>Criterio 2</i>	<i>Criterio 3</i>	<i>Criterio 4</i>	<i>Criterio 5</i>																																					
Puntaje Final																																									
34,48																																									
4,89	14,59	0,18	1,75	15,10																																					
<i>Criterio 1</i>	<i>Criterio 2</i>	<i>Criterio 3</i>	<i>Criterio 4</i>	<i>Criterio 5</i>																																					
Puntaje Final																																									
36,51																																									
<b>SALUD</b>																																									
<p><b>ESTADO EN EL BANCO PRELIMINAR</b></p> <p><b>6 Código del Programa: 59921</b></p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>9,90</td> <td>19,54</td> <td>5,91</td> <td>5,50</td> <td>11,90</td> </tr> <tr> <td><i>Criterio 1</i></td> <td><i>Criterio 2</i></td> <td><i>Criterio 3</i></td> <td><i>Criterio 4</i></td> <td><i>Criterio 5</i></td> </tr> <tr> <td colspan="5">Puntaje Final</td> </tr> <tr> <td colspan="5">52,75</td> </tr> </table> <p>Lugar en Foco: 1 Lugar en Banco de elegibles: N/A</p>	9,90	19,54	5,91	5,50	11,90	<i>Criterio 1</i>	<i>Criterio 2</i>	<i>Criterio 3</i>	<i>Criterio 4</i>	<i>Criterio 5</i>	Puntaje Final					52,75					<p><b>ESTADO EN EL BANCO DEFINITIVO</b></p> <p><b>6 Código del Programa: 59921</b></p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>9,90</td> <td>20,63</td> <td>8,26</td> <td>5,50</td> <td>11,90</td> </tr> <tr> <td><i>Criterio 1</i></td> <td><i>Criterio 2</i></td> <td><i>Criterio 3</i></td> <td><i>Criterio 4</i></td> <td><i>Criterio 5</i></td> </tr> <tr> <td colspan="5">Puntaje Final</td> </tr> <tr> <td colspan="5">56,19</td> </tr> </table> <p>Lugar en Foco: 1 Lugar en Banco de elegibles: N/A</p>	9,90	20,63	8,26	5,50	11,90	<i>Criterio 1</i>	<i>Criterio 2</i>	<i>Criterio 3</i>	<i>Criterio 4</i>	<i>Criterio 5</i>	Puntaje Final					56,19				
9,90	19,54	5,91	5,50	11,90																																					
<i>Criterio 1</i>	<i>Criterio 2</i>	<i>Criterio 3</i>	<i>Criterio 4</i>	<i>Criterio 5</i>																																					
Puntaje Final																																									
52,75																																									
9,90	20,63	8,26	5,50	11,90																																					
<i>Criterio 1</i>	<i>Criterio 2</i>	<i>Criterio 3</i>	<i>Criterio 4</i>	<i>Criterio 5</i>																																					
Puntaje Final																																									
56,19																																									
<b>BIOECONOMÍA</b>																																									
<p><b>ESTADO EN EL BANCO PRELIMINAR</b></p> <p><b>7 Código del Programa: 60671</b></p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>4,97</td> <td>21,45</td> <td>2,51</td> <td>6,00</td> <td>26,96</td> </tr> <tr> <td><i>Criterio 1</i></td> <td><i>Criterio 2</i></td> <td><i>Criterio 3</i></td> <td><i>Criterio 4</i></td> <td><i>Criterio 5</i></td> </tr> <tr> <td colspan="5">Puntaje Final</td> </tr> <tr> <td colspan="5">61,89</td> </tr> </table> <p>Lugar en Foco: 1 Lugar en Banco de elegibles: 3</p>	4,97	21,45	2,51	6,00	26,96	<i>Criterio 1</i>	<i>Criterio 2</i>	<i>Criterio 3</i>	<i>Criterio 4</i>	<i>Criterio 5</i>	Puntaje Final					61,89					<p><b>ESTADO EN EL BANCO DEFINITIVO</b></p> <p><b>7 Código del Programa: 60671</b></p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>4,97</td> <td>21,21</td> <td>5,63</td> <td>6,00</td> <td>26,96</td> </tr> <tr> <td><i>Criterio 1</i></td> <td><i>Criterio 2</i></td> <td><i>Criterio 3</i></td> <td><i>Criterio 4</i></td> <td><i>Criterio 5</i></td> </tr> <tr> <td colspan="5">Puntaje Final</td> </tr> <tr> <td colspan="5">64,77</td> </tr> </table> <p>Lugar en Foco: 1 Lugar en Banco de elegibles: 2</p>	4,97	21,21	5,63	6,00	26,96	<i>Criterio 1</i>	<i>Criterio 2</i>	<i>Criterio 3</i>	<i>Criterio 4</i>	<i>Criterio 5</i>	Puntaje Final					64,77				
4,97	21,45	2,51	6,00	26,96																																					
<i>Criterio 1</i>	<i>Criterio 2</i>	<i>Criterio 3</i>	<i>Criterio 4</i>	<i>Criterio 5</i>																																					
Puntaje Final																																									
61,89																																									
4,97	21,21	5,63	6,00	26,96																																					
<i>Criterio 1</i>	<i>Criterio 2</i>	<i>Criterio 3</i>	<i>Criterio 4</i>	<i>Criterio 5</i>																																					
Puntaje Final																																									
64,77																																									
<b>SOCIEDAD</b>																																									
<p><b>ESTADO EN EL BANCO PRELIMINAR</b></p> <p><b>8 Código del Programa: 60185</b></p>	<p><b>ESTADO EN EL BANCO DEFINITIVO</b></p> <p><b>8 Código del Programa: 60185</b></p>																																								

*MW*

**RESOLUCION No. 0458 DE 2018**

"Por la cual se publica el Banco Definitivo de Propuestas Elegibles de la Convocatoria No. 792 de 2017"

criterio 1	criterio 2	criterio 3	criterio 4	criterio 5	criterio 1	criterio 2	criterio 3	criterio 4	criterio 5
Puntaje Final					Puntaje Final				
63,66					63,99				
Lugar en Foco: 1 Lugar en Banco de elegibles: 2					Lugar en Foco: 1 Lugar en Banco de elegibles: 3				
9 Código del Programa: 59925					9 Código del Programa: 59925				
2,48	26,67	8,60	0,00	20,78	2,48	26,74	5,65	0,00	20,78
criterio 1	criterio 2	criterio 3	criterio 4	criterio 5	criterio 1	criterio 2	criterio 3	criterio 4	criterio 5
Puntaje Final					Puntaje Final				
58,53					55,65				
Lugar en Foco: 2 Lugar en Banco de elegibles: 5					Lugar en Foco: 2 Lugar en Banco de elegibles: 5				

Que mediante los mencionados memorandos el Director de Fomento a la Investigación de Colciencias, solicitó la publicación del listado del Banco Definitivo de Propuestas Elegibles de la Convocatoria No. 792 de 2017, en atención a lo establecido en los Términos de Referencia.

Que el listado del Banco Definitivo de Propuestas Elegibles está elaborado acorde con lo establecido en el numeral 14- Banco de Elegibles, de los Términos de Referencia.

Que de conformidad con lo establecido en el mencionado numeral se informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiarios que hayan sido seleccionados, indicando las instrucciones, condiciones y documentación requerida para suscribir el contrato y/o convenio según corresponda.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la publicación del listado del Banco Definitivo de Propuestas Elegibles de la Convocatoria No. 792 de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese a los beneficiados las instrucciones, condiciones y documentación requerida para suscribir el contrato.

*MW*

RESOLUCION No. 0458 DE 2018

"Por la cual se publica el Banco Definitivo de Propuestas Elegibles de la Convocatoria No. 792 de 2017"

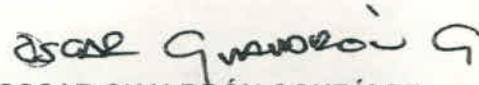
**ARTÍCULO TERCERO:** Hace parte integral de la presente Resolución el documento anexo con el Banco Definitivo de Propuestas Elegibles de la Convocatoria 792 de 2017.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de COLCIENCIAS, [www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co)

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los

17 MAYO 2018

  
OSCAR GUALDRÓN GONZÁLEZ  
Subdirector General

*Md*  
Vo.Bo. M Sánchez  
Revisó: IM Garavito  
Elaboró: MP Ortega *MP*